



Al servicio
de las personas
y las naciones

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Señores,	FECHA: 10 de mayo de 2018
Empresas Consultoras legalmente constituidas para proveer los servicios objeto de esta Solicitud.	REFERENCIA: Solicitud de Propuesta (SDP) 86515 1788/18 "Servicios de Consultoría para productos de comunicación del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales".
Ciudad de Guatemala, Guatemala	El presente proceso NO está dirigido a Personas Individuales

Estimados señores y estimadas señoras,

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de su Propuesta para la provisión de servicios de consultoría de productos de comunicación del proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada en original y copia en sobre cerrado debidamente identificado, o vía correo electrónico hasta el día **24 de mayo de 2018**, a más tardar a las 17:30 horas, por correo a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Unidad de Adquisiciones (UA)
Proceso: SDP 86515 1788/18
Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª. Avenida 5-55, Zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014
procurement.gt@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de noventa días (90) calendario.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llegue a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si la Empresa Consultora no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que la Empresa Consultora acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas, entidades o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal

han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:
http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Mucho le agradeceremos indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo, utilizando el Formulario de Intención de Participación, adjunto como Anexo 8.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,



Ana Maria Díaz
Directora de País

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>Guatemala está implementando una Donación del Fondo de Medio Ambiente Mundial –FMAM[1]-para la ejecución del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Servicios Ambientales Globales, cuyo ente ejecutor es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.</p> <p>El proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales tiene como objetivo fortalecer los procesos de gestión del suelo, bosque y la conservación de la biodiversidad para asegurar el flujo de múltiples servicios ecosistémicos; a la vez que se asegura la resiliencia al cambio climático. Al mismo tiempo, pretende contribuir a la generación de múltiples beneficios ambientales globales, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de la tierra, el bosque, el agua y la conservación de la biodiversidad en el pasaje del bosque seco en el Suroriente y en paisaje del bosque húmedo en el Occidente de Guatemala. Esto, se logrará a través de una Estrategia Integral que incluye el desarrollo y apoyo al marco jurídico legal e institucional para la integración del Manejo Sostenible del Bosque/REDD+ y los principios de Manejo Sostenible de los Suelos en las políticas nacionales y locales de desarrollo.</p>						
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales						
Breve descripción de los servicios solicitados	<p>Diseño y producción de productos de comunicación que reflejen el trabajo que el Proyecto de Bosques desarrolla en las áreas de intervención.</p> <p>Ver Términos de Referencia (TDR) adjuntos en Anexo 4.</p>						
Relación y descripción de los productos esperados	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="691 1409 1284 1570"> Primer Producto: 3 propuestas conceptuales para el desarrollo de las historias de éxito, partiendo de la información del proyecto y reuniones con la Coordinación del Proyecto. </td> <td data-bbox="1284 1409 1395 1570">15%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="691 1570 1284 1732"> Segundo Producto: 3 conceptos/guiones elaborados en función de las historias de éxito y de los logros del proyecto, después de haber salido al campo y realizado entrevistas con actores claves. </td> <td data-bbox="1284 1570 1395 1732">15%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="691 1732 1284 1852"> Tercer Producto: Envío de la traducción para revisión 3 videos en versión borrador entregados para revisión. </td> <td data-bbox="1284 1732 1395 1852">20%</td> </tr> </table>	Primer Producto: 3 propuestas conceptuales para el desarrollo de las historias de éxito, partiendo de la información del proyecto y reuniones con la Coordinación del Proyecto.	15%	Segundo Producto: 3 conceptos/guiones elaborados en función de las historias de éxito y de los logros del proyecto, después de haber salido al campo y realizado entrevistas con actores claves.	15%	Tercer Producto: Envío de la traducción para revisión 3 videos en versión borrador entregados para revisión.	20%
Primer Producto: 3 propuestas conceptuales para el desarrollo de las historias de éxito, partiendo de la información del proyecto y reuniones con la Coordinación del Proyecto.	15%						
Segundo Producto: 3 conceptos/guiones elaborados en función de las historias de éxito y de los logros del proyecto, después de haber salido al campo y realizado entrevistas con actores claves.	15%						
Tercer Producto: Envío de la traducción para revisión 3 videos en versión borrador entregados para revisión.	20%						

	<p>Versión escrita (transcripción y edición) de las 3 Historia de Éxito en video que muestren los logros del proyecto. Estas historias serán entregadas en archivos Word y en español e inglés.</p> <p>Cuarto Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 videos (1 por cada Historia de éxito) con duración mínima de 3.5 minutos, filmados en HD y entregados en formato .mp4. Para cada video se entregará una versión en español como también una versión con subtítulos en inglés. Los videos serán entregados en DVDs con menú interactivo. • 25 fotos por cada Historia de Éxito y de los logros del proyecto entregadas en archivos JPEG en alta resolución. • 3 foto-essays (selección de 10 fotografías que cuenten cada Historia de Éxito y de los logros del proyecto, con información acompañante por cada fotografía). <p>Transcripción y edición de 3 Historias de Éxito escritas basadas en las entrevistas realizadas en los videos. Estas historias escritas serán entregadas en archivos Word y presentadas en español e inglés.</p>	50%
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados de la Empresa Consultora	<p>Coordinador de Proyecto Proyecto 86515 Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales PNUD Guatemala</p>	
Frecuencia de los informes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer Producto: 10 días hábiles después de la firma del contrato. 2. Segundo Producto: 2 meses después de la firma del contrato. 3. Tercer Producto: 3 meses después de la firma del contrato. 4. Cuarto Producto: 5 meses después de la firma del contrato. 	
Requisitos de los informes de avance	<p>En el Anexo 4 se detallan los requisitos.</p>	
Localización de los trabajos	<input type="checkbox"/> Dirección/direcciones exacta/s <input checked="" type="checkbox"/> Sede del proveedor	
Duración prevista de los trabajos	<p>5 meses calendario a partir de la suscripción del contrato por ambas partes.</p>	
Fecha de inicio prevista	<p>4 de junio de 2018.</p>	
Fecha de terminación máxima	<p>12 de noviembre de 2018.</p>	
Viajes previstos	<p>Referirse a los términos de referencia.</p>	
Requisitos especiales de seguridad	<p>No aplica.</p>	

Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	√ Ninguna.							
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	√ Obligatorio.							
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	√ Obligatorio. Utilizando los Anexos 6 y 7. Los currículos deberán estar firmados por la persona propuesta y por el Representante Legal del Oferente. Estos documentos deberán contener información suficiente para que se pueda evaluar el perfil y la experiencia del personal propuesto en respuesta a los requerimientos establecidos en los TdR.							
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU. <input type="checkbox"/> Euros √ Moneda local							
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	√ Deberá incluir el impuesto al Valor Agregado (en adelante IVA) y otros impuestos indirectos. Asimismo, deberá indicar la información del régimen tributario aplicable.							
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 60 días. √ 90 días. <input type="checkbox"/> 120 días. En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.							
Cotizaciones parciales	√ No permitidas <input type="checkbox"/> Permitidas							
Condiciones de pago	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Resultados</th> <th>Condiciones para el desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Producto 1</td> <td rowspan="4"> Quince días (15) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Revisión y aprobación del PNUD a través del Coordinador de la Unidad de Gestión del Proyecto 86515 Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales y b) Presentación de factura de la Empresa Consultora por el porcentaje de pago que aplique. </td> </tr> <tr> <td>2. Producto 2</td> </tr> <tr> <td>3. Producto 3</td> </tr> <tr> <td>4. Producto 4</td> </tr> </tbody> </table>	Resultados	Condiciones para el desembolso	1. Producto 1	Quince días (15) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Revisión y aprobación del PNUD a través del Coordinador de la Unidad de Gestión del Proyecto 86515 Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales y b) Presentación de factura de la Empresa Consultora por el porcentaje de pago que aplique.	2. Producto 2	3. Producto 3	4. Producto 4
Resultados	Condiciones para el desembolso							
1. Producto 1	Quince días (15) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Revisión y aprobación del PNUD a través del Coordinador de la Unidad de Gestión del Proyecto 86515 Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales y b) Presentación de factura de la Empresa Consultora por el porcentaje de pago que aplique.							
2. Producto 2								
3. Producto 3								
4. Producto 4								
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinador del Proyecto Unidad de Gestión del Proyecto 73935 output 86515 Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales							
	<input type="checkbox"/> Orden de compra							

<p>Tipo de contrato que deberá firmarse</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Contrato institucional <input type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales <input type="checkbox"/> Acuerdo de largo plazo <input type="checkbox"/> Otro tipo de contrato</p>
<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<p><input type="checkbox"/> Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables. <input checked="" type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio). <input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de la Empresa Consultora 30 % • Equipo de Trabajo 20 % • Propuesta Metodológica, Plan de Trabajo y Cronograma 25% <p>Propuesta financiera (30%) Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
<p>El PNUD adjudicará el contrato a:</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios <input type="checkbox"/> Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:</p>
<p>Anexos a la presente SdP</p>	<p>Anexo 1. Descripción de requisitos. Anexo 2. Formulario de presentación de propuestas Anexo 3. Términos y Condiciones Generales Anexo 4. Términos de referencia detallados. Anexo 5. Experiencia en proyectos similares Anexo 6. Composición del personal propuesto Anexo 7. Formulario para el currículum del personal propuesto Anexo 8. Carta de intención de participación.</p>

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)¹</p>	<p>Un posible Oferente que requiera aclaraciones sobre los Documentos de SDP podrá hacerlo únicamente por escrito a través de carta, fax o correo electrónico, a: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD Unidad de Adquisiciones Teléfono: 2384-3238 Fax: 2384-3202 Correo electrónico: procurement.gt@undp.org</p> <p>Las consultas se recibirán a más tardar el <u>16 de mayo</u> de 2018. El PNUD responderá a más tardar el <u>21 de mayo</u> de 2018.</p>
<p>Otras informaciones</p>	<p>No aplica</p>

¹ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la entidad o empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

[Insértese: lugar, fecha]

Señora
Ana María Díaz
Director de País
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre 4, Nivel 10
Ciudad de Guatemala

ASUNTO: Solicitud de Propuesta (SDP) 86515-1788/18 “Servicios de Consultoría para productos de comunicación del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales”.

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha 24 de mayo de 2018 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones de la Empresa Consultora

La Empresa Consultora deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencias financieras, su reputación en el mercado, etc. (no aplica);*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.; (no aplica)*
- f) Declaración por escrito de que la entidad o empresa no está incluida en la Lista Consolidada*

⁴ Este apartado será la guía de la Empresa Consultora en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la entidad o empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

La Empresa Consultora debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, la Empresa Consultora facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

No.	Entregables	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido) Indicar moneda
1	Primer producto.	15%	
2	Segundo producto.	15%	
3	Tercer producto.	20%	
4	Cuarto producto.	50%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total (indicar moneda)
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Profesional líder (Director, Productor y Entrevistador):				
b. Un camarógrafo/fotógrafo:				
c. Ayudante de Campo:				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Producción de productos				
Listar...				
IV. Otros costos conexos				
V. Impuestos (desglosar según la naturaleza de la entidad/empresa)				
TOTAL				

[Nombre y firma de la persona autorizada por la Empresa Consultora]

[Cargo]

[Sello]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones

del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:
- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.
- 14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**
- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la

ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las

Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

“ TERMINOS DE REFERENCIA Contrato para Empresa o Entidad Consultora

“Servicios de Consultoría para productos de comunicación del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales”.

1. Descripción del Proyecto

Guatemala está implementando una Donación del Fondo de Medio Ambiente Mundial –FMAM[1]–para la ejecución del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Servicios Ambientales Globales, cuyo ente ejecutor es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

El proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales tiene como objetivo fortalecer los procesos de gestión del suelo, bosque y la conservación de la biodiversidad para asegurar el flujo de múltiples servicios ecosistémicos; a la vez que se asegura la resiliencia al cambio climático. Al mismo tiempo, pretende contribuir a la generación de múltiples beneficios ambientales globales, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de la tierra, el bosque, el agua y la conservación de la biodiversidad en el pasaje del bosque seco en el Suroriente y en paisaje del bosque húmedo en el Occidente de Guatemala. Esto, se logrará a través de una Estrategia Integral que incluye el desarrollo y apoyo al marco jurídico legal e institucional para la integración del Manejo Sostenible del Bosque/REDD+ y los principios de Manejo Sostenible de los Suelos en las políticas nacionales y locales de desarrollo.

Para el cumplimiento de los objetivos, resultados esperados y metas de los proyectos antes mencionados, la Oficina de País del PNUD, en el marco de dichos proyectos, contratará una Empresa Consultora para proveer los servicios de consultoría para “Productos de comunicación del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales”

2. Objetivo de la Consultoría

Objetivo General:

Generar tres (3) productos de comunicaciones audiovisuales y escritas para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que reflejen las historias de éxito como buenas prácticas en la implementación del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales en sus áreas de intervención.

3. Responsabilidades y Actividades

Actividades Relevantes:

Pre Producción:

- Se documentarán 3 historias de éxito que aborden los retos que las comunidades enfrentan con el cambio climático y la protección de la biodiversidad en Guatemala, el trabajo que realiza PNUD a través de las organizaciones socias en campo y los cambios que estas intervenciones han tenido en la calidad de vida de las comunidades. Las historias de éxito serán definidas por el coordinador del proyecto y cada una se basará en testimonios de las partes involucradas.
- Se documentarán los logros generales del proyecto, evidenciando la generación de beneficios y la sostenibilidad de algunas intervenciones, en conjunto con los socios principales del proyecto.
- Documentar antecedentes, objetivos y el quehacer del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales.

- Realizar una reunión de pre-producción para establecer y definir los contenidos.
- Propuesta de 3 guiones que será revisada por la Analista de Comunicaciones del PNUD en conjunto con el Coordinador del Proyecto.
- Atender e incorporar los cambios sugeridos por el Proyecto, durante la revisión del guion.
- Presentación del plan de trabajo y cronograma que incluya: los días de filmación a las regiones del Proyecto, el tiempo de edición, revisiones e incorporación de cambios hasta la entrega del producto final.

Producción

- Se deberán coordinar, al menos, 2 reuniones para conocer los avances de los videos a la Unidad de Gestión del Proyecto, quien hará sugerencias, que deberán ser tomadas en cuenta en base al guion aprobado.
- Durante la elaboración de los videos la productora deberá de trabajar en coordinación con las Unidades de Gestión del Proyecto y de Comunicación del PNUD, para tener un mayor conocimiento del Proyecto, el área de intervención y las comunidades, lograr un mejor acercamiento con los actores locales, así como, el enfoque de los mensajes clave, lineamientos corporativos sobre el manejo de productos audiovisuales de las entidades involucradas.
- La productora deberá considerar tomas aéreas con drones en las áreas específicas de intervención del Proyecto, las cuales deben reflejar una panorámica del lugar.
- Los videos deberán de realizarse con calidad visual mínima 1920x1080 (Full HD 16x9).
- Musicalización y ambientación acorde a las intenciones del video HQ (High Quality).
- Garantizar la autorización y consentimiento informado del uso de imagen de las personas a entrevistar (el proyecto apoyará esta acción).
- Bibliotheca musical original o royalty free. No musicalización con derechos reservados.
- Creación de cintillos para identificar el nombre de las personas incluidas en el video, intro y outro con animación en 2D. El intro y outro del video debe incluir "El proyecto ha sido financiado por..., ejecutado por... e implementado por...".
- Se deben incluir los logos del Proyecto (serán proporcionados por el PNUD y el equipo a cargo del Proyecto).
- La salida de campo para la grabación de los videos por parte de la productora consistirá en grabar entrevistas para cada video, así como, las tomas respectivas.
- Los materiales, de ser posible, deben reflejar el antes, el durante y el después (el impacto) de la intervención del proyecto, evidenciando un antes y un después. Al momento de la grabación.

Post Producción

- Edición de material (software de edición elegido por la productora).
- Musicalización y adaptación de audio profesional.
- Traducción al inglés en narración (voz en off) y subtulado.
- Entrega en formatos (.mpg, .avi, .mov) que faciliten la publicación en redes sociales y página web.
- Resolución: 1920x1080 (Full HD 16x9)
- El diseño de la portada del DVD debe incluir los logos del Proyecto, 100% visibles.
- La productora deberá entregar dos versiones de cada video una en idioma español y otra en inglés (subtítulos).
- La productora debe entregar 3 juegos de DVDs de los videos debidamente rotulados.
- La productora deberá alojar los videos en alguna plataforma de videos para agilizar las revisiones.
- La duración mínima de los videos será de 3 a 5 minutos
- La productora deberá entregar 3 CDs de las fotografías y los textos que acompañen las fotografías para la elaboración de 3 fotorreportajes; y versión escrita de las tres historias en video.

De estas 3 historias de éxito se entregarán los siguientes productos:

- 3 videos (1 por cada historia de éxito) con duración mínima de 3 a 5 minutos, filmados en HD y entregados en formato .mp4. Para cada video se entregará una versión en español como también una versión con subtítulos en inglés. Los videos serán entregados en DVDs con menú interactivo.
- Un mínimo de 25 fotografías por cada Historia de Éxito entregadas en archivos JPEG en alta resolución.
- 3 álbumes de fotos seleccionando 10 fotografías que cuenten cada Historia de Éxito y los logros del proyecto, así como información por cada fotografía. El uso de este material servirá para producir fotorreportajes.
- Versión escrita (transcripción y edición) de las 3 Historia de Éxito en video que muestren los logros del proyecto. Estas historias serán entregadas en archivos Word.

4. Productos Esperados y entregables

La Empresa Consultora deberá entregar tres (03) productos, 01 banco de fotografías de los lugares visitados; 03 álbumes de fotos para fotorreportajes y textos cortos que las acompañan; 03 versiones escritas de las historias. Todo el material se considerará versión preliminar sujeta a revisión, como en versión final. En la primera reunión de trabajo se informará la forma de entrega de la versión preliminar de sus productos, la ruta de revisión y de aprobación de los mismos, y los formatos definidos por el proyecto.

La versión final de cada producto debe ser presentada a la Unidad de Gestión del Proyecto, en la 7ª. Avenida, 3-67 Zona 13, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Edificio Principal, 2º. Nivel, Oficina de Proyectos.

- ✓ Versión impresa: 3 copias;
- ✓ Versión digital: 3 DVD conteniendo el informe en versión Word y PDF
- ✓ Versión digital: 3 CDs que contengan las fotografías en alta y baja resolución.

Todos los anexos (gráficas, fotografías, organigramas, etc.) deben incluirse en su formato original y plenamente identificados. El formato de los créditos y logotipos se hará llegar al contratista individual. Debe incluirse una carpeta con las imágenes en calidad óptima para posteriores usos de divulgación o publicación cuando aplique.

Producto		Aprobación por	Plazo de entrega
No.	Descripción		
1	Primer Producto: 3 propuestas conceptuales para el desarrollo de las historias de éxito, partiendo de la información del proyecto y reuniones con la Coordinación del Proyecto.	Coordinador del proyecto	10 días hábiles después de la firma del contrato
2	Segundo Producto: 3 conceptos/guiones elaborados en función de las historias de éxito y de los logros del proyecto, después de haber salido al campo y realizado entrevistas con actores claves.	Coordinador del proyecto	2 meses después de la firma del contrato
3	Tercer Producto: Envío de la traducción para revisión 3 videos en versión borrador entregados para revisión. Versión escrita (transcripción y edición) de las 3 Historia de Éxito en video que muestren los logros del proyecto. Estas historias serán entregadas en archivos Word y en español e inglés.	Coordinador del proyecto	3 meses después de la firma del contrato

Producto		Aprobación por	Plazo de entrega
No.	Descripción		
4	<p>Cuarto Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 videos (1 por cada Historia de éxito) con duración mínima de 3.5 minutos, filmados en HD y entregados en formato .mp4. Para cada video se entregará una versión en español como también una versión con subtítulos en inglés. Los videos serán entregados en DVDs con menú interactivo. • 25 fotos por cada Historia de Éxito y de los logros del proyecto entregadas en archivos JPEG en alta resolución. • 3 foto-essays (selección de 10 fotografías que cuenten cada Historia de Éxito y de los logros del proyecto, con información acompañante por cada fotografía). • Transcripción y edición de 3 Historias de Éxito escritas basadas en las entrevistas realizadas en los videos. Estas historias escritas serán entregadas en archivos Word y presentadas en español e inglés. 	Coordinadores de proyectos	5 meses después de la firma del contrato

5. Línea de Coordinación (acuerdos institucionales)

- 1) El contrato será suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Empresa Consultora.
- 2) Línea de coordinación: La Empresa Consultora deberá presentar sus informes o productos a la Coordinación de la UGP, quien se encargará de la revisión y aprobación respectiva, posteriormente la UGP obtendrá la revisión y aprobación final de la Oficial del Programa del PNUD.
- 3) Todas las fotografías impresas o digitales, material desarrollado o insumos que se hicieran con fondos de la Consultoría, serán manejadas adecuadamente para preservar su integridad, y serán entregadas al Coordinador del Proyecto junto con el informe final.
- 4) Mantener una comunicación constante y fluida con la Analista de Comunicaciones del PNUD a fin de garantizar que se están considerando todos los aspectos corporativos de los productos a entregar.
- 5) Todos los derechos de uso, publicación, reproducción o comercialización sobre los productos pasaran a ser del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y la empresa deber solicitar autorización para su utilización en cualquier medio escrito, digital o red social.
- 6) El financiamiento deberá ser considerado por la Empresa Consultora en su propuesta financiera, dentro del costo total de la consultoría, incluyendo reuniones, viajes a campo: traslados, hospedaje y alimentación; y materiales requeridos para el desarrollo de la consultoría, así como para la presentación de los productos.

6. Insumos a ser provistos por el Contratante

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo entregará a solicitud de la Empresa Consultora, la documentación necesaria para poder realizar su consultoría, así mismo apoyará en el desarrollo de las coordinaciones que sean necesarias.

7. Duración

La consultoría es para desarrollarla durante un período de tiempo total de cinco (5) meses. Con base a los productos detallados anteriormente (numeral 4), se solicita costear los mismos por 100 días aproximados de trabajo. Tomar en cuenta que esta consultoría es por producto y no por tiempo completo.

8. Ubicación (lugar de destino)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), no ofrecerán dentro de sus instalaciones, un espacio físico a la Empresa Consultora. La Empresa Consultora contará con el apoyo del Proyecto para la coordinación de reuniones cuando sea necesario, siempre y cuando se solicite con suficiente antelación. Tomar en cuenta que se llevarán a cabo reuniones de coordinación periódicas en diferentes oficinas, principalmente en la oficina del proyecto ubicada en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales- MARN. La Empresa Consultora podrá hacer uso de las instalaciones del PNUD previa cita y coordinación.

Para la asistencia a reuniones, deberá utilizar sus propios recursos (vehículo y combustible). La Empresa Consultora deberá visitar las áreas geográficas de intervención definidas cuando sea necesario y para la presentación de avances y/o consultas con las instituciones.

Por la naturaleza de las actividades contempla viajes o misiones fuera de la Ciudad Capital, costos que deben ser asumidos por la Empresa Consultora.

En este sentido, como mínimo se sugieren cuatro viajes de campo a las regiones piloto del proyecto, que son:

1. Región Piloto 1 en el Suroriente de Guatemala y que abarca los municipios de: San Rafael Las Flores y Casillas del Departamento de Santa Rosa; Mataquescuintla, San Carlos Alzatate, Jalapa, Monjas, San Pedro Pinula, San Manuel Chaparrón y San Luis Jilotepeque del Departamento de Jalapa y El Progreso, Agua Blanca, Asunción Mita, Santa Catarina Mita, Jutiapa y Quesada del Departamento de Jutiapa.
2. Región Piloto 2, en el Departamento de Huehuetenango, incluyendo los municipios de Chiantla, Todos Santos Cuchumatán, Santa Eulalia, San Juan Ixcoy y San Pedro Soloma.

Se sugiere que el primer viaje a la Región Piloto 1 tenga una duración de 2 días, previas coordinaciones con actores locales, para definición de locaciones para filmar, coordinaciones locales y obtención de las autorizaciones de las personas para aparecer en las imágenes. Se considera que para este viaje la participación de 2 personas (la que hará las entrevistas y el fotógrafo). El segundo viaje, se sugiere que tenga una duración de 5 días (lunes a viernes), con la finalidad de la obtención de imágenes, entrevistas y cualquier otro material que se considere necesario. Se sugiere que en esta visita se incluyan 3 personas (entrevistador, fotógrafo y asistente).

Para el caso de la región piloto 2, el primer viaje se sugiere de una duración de 4 días, incluyendo un día para la movilización (ida y vuelta) desde la ciudad de Guatemala, pero igualmente con previa coordinación con los actores locales. Se considera que para este viaje la participación de 2 personas (la que hará las entrevistas y el fotógrafo). El segundo viaje se recomienda de una duración de 7 días, incluyendo un día para la movilización desde la ciudad de Guatemala. Se sugiere que en esta visita se incluyan 3 personas (entrevistador, fotógrafo y asistente).

La empresa tiene la libertad de sugerir los horarios más oportunos para realizar tomas, en función de la luz natural así como las condiciones de espacio y de acceso.

Todos los gastos de traslado, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la empresa, por lo que deben ser incluidos y detallados en la oferta financiera.

8. Perfil de la Entidad Consultora

a) Obligatorio:

- Un mínimo de 5 años de estar jurídicamente constituida.

b) Experiencia:

- Mínimo de cinco (5) años de experiencia en el área de elaboración de materiales audiovisuales comprobables (Favor de presentar los 5 ejemplos más significativos que consideren pertinente).

- Mínimo de tres (3) experiencias en la realización de materiales audiovisuales para organismos internacionales (Favor de presentar las 3 mejores experiencias que consideren).
- Mínimo de tres (3) experiencias en la realización de materiales audiovisuales vinculados del género documental, realizados en el contexto guatemalteco y que cubran los temas de ambiente, agricultura, biodiversidad, cambio climático y bosques.

c) Conformación del equipo de trabajo o personal clave

En la presentación de la currícula deberá detallar los currícula de cada uno de los integrantes del personal clave. Como mínimo se espera que se presenten las títulos, constancias, cartas de referencia y muestras de los trabajos realizados, que tengan relación con el objetivo de la consultoría.

i. Profesional líder (Director, Productor y Entrevistador):

Académicas:

- Título Universitario en Ciencias de Comunicación Social, Producción Audiovisual o carreras afines.

Experiencia:

- Mínimo de cinco (5) años de experiencia en la producción de materiales audiovisuales.
- Mínimo de tres (3) experiencias en producción de material audiovisual del género documental.
- Mínimo de dos (2) experiencias en donde se realizaron entrevistas en campo para la elaboración de material audiovisual.
- Mínimo de dos (2) experiencias en la realización de producción de audiovisuales con enfoque de derechos humanos: mujeres, pueblos indígenas, niñez, jóvenes, así como medio ambiente.

ii. Un camarógrafo/fotógrafo

Académicas:

- Como mínimo, título de educación media como bachiller o perito.
- Mínimo de 2 diplomas que acrediten estudios en fotografía profesional y manejo de cámaras.

Experiencia:

- Mínimo de cinco (5) años de experiencia como camarógrafo y/o fotógrafo.
- Mínimo de tres (3) experiencias en grabación y/o captura fotográfica en campo, trabajando con personas con elementos multiculturales y multiétnicos.
- Mínimo de dos (2) experiencias filmando o fotografiando temas vinculados a la consultoría.

iii. Ayudante de Campo:

Académicas:

- Graduado de educación media como bachiller o perito.

Experiencia:

- Mínimo de dos (2) años de experiencia en brindar apoyo al desarrollo de proyectos audiovisuales.

Experiencia específica para la empresa y el líder del equipo:

- Comprensión adecuada en el abordaje y conceptos de la gestión basada en resultados.
- Completamente competente en la aplicación del siguiente software: Word, Excel, Power Point, Adobe Premiere Pro y Adobe After Effects.

Competencias y valores corporativos y del equipo de trabajo:

- Integridad y ética

- Respeto por la diversidad
- Excelentes relaciones humanas
- Conocimiento del contexto ambiental de Guatemala
- Conocimiento de planificación y comunicación estratégica.
- Cualidades de liderazgo y trabajo con equipos multidisciplinarios y multiculturales.
- Excelentes habilidades de organización y efectividad operacional
- Fuerte motivación y habilidad para trabajar bajo presión, con límites de tiempos y de manera independiente o poca supervisión.
- Orientado a resultados y servicio al cliente así como capacidad para responder de manera positiva a las críticas y la retroalimentación.
- Excelente comunicación y habilidad para redactar documentos e informes.
- Totalmente competente en el uso de Microsoft Office.

9. Alcance de la propuesta financiera y cronograma de pagos

El pago correspondiente consiste en una suma global en quetzales incluyendo todos los gastos relacionados a la presentación de los productos requeridos (costos de viajes al campo), el número previsto de días de trabajo e impuestos. El monto del contrato a firmar será fijo independientemente del cambio en los componentes de los costos.

En conjunto con la factura cada uno de los productos debe presentarse siguiendo los lineamientos de la siguiente tabla:

No.	Producto Descripción	Plazo de Entrega	Porcentaje del Pago
1	Primer Producto: ➤ 3 propuestas conceptuales para el desarrollo de las historias de éxito, partiendo de la información del proyecto y reuniones con la Coordinación del Proyecto.	10 días hábiles después de la firma del contrato	15%
2	Segundo Producto: ➤ 3 conceptos/guiones elaborados en función de las historias de éxito y de los logros del proyecto, después de haber salido al campo y realizado entrevistas con actores claves.	2 meses después de la firma del contrato	15%
3	Tercer Producto: ➤ Envío de la traducción para revisión ➤ 3 videos en versión borrador entregados para revisión. ➤ Versión escrita (transcripción y edición) de las 3 Historia de Éxito en video que muestren los logros del proyecto. Estas historias serán entregadas en archivos Word y en español e inglés.	3 meses después de la firma del contrato	20%
4	Cuarto Producto: ➤ 3 videos (1 por cada Historia de éxito) con duración mínima de 3.5 minutos, filmados en HD y entregados en formato .mp4. Para cada video se entregará una versión en español como también una versión con subtítulos en inglés. Los videos serán entregados en DVDs con menú interactivo. ➤ 25 fotos por cada Historia de Éxito y de los logros del proyecto entregadas en archivos JPEG en alta resolución. ➤ 3 foto-essays (selección de 10 fotografías que cuenten cada Historia de Éxito y de los logros del proyecto, con información acompañante por cada fotografía).	5 meses después de la firma del contrato	50%

Producto		Plazo de Entrega	Porcentaje del Pago
No.	Descripción		
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Transcripción y edición de 3 Historias de Éxito escritas basadas en las entrevistas realizadas en los videos. Estas historias escritas serán entregadas en archivos Word y presentadas en español e inglés. ➤ Transcripción y edición de 3 Historias de Éxito escritas basadas en las entrevistas realizadas en los videos. Estas historias escritas serán entregadas en archivos Word. 		

- El último pago está sujeto a la presentación de la evaluación de la empresa consultora por el supervisor.

Después de que sea aprobado cada producto, el Coordinador del Proyecto notificará a la Empresa Consultora, para que emita la factura a nombre:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
 NIT 312583-1.
 Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14 Europlaza Torre IV Nivel 10.

Descripción: "Pago correspondiente al producto No. xxx, según contrato No. xxx por los servicios de consultoría para xxx".

"Los pagos se harán efectivos en Quetzales, y cuando aplique, se emitirá exención de IVA". El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que la Empresa Consultora deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de Impuestos sobre la Renta (ISR) y otros que le correspondan según su inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU).

Se realizará el pago dentro de los quince (15) días calendario después de recibir la factura, por medio de cheque o transferencia a cuenta.

10. Documentación requerida para la presentación de la oferta

Las Empresas Consultoras interesadas, deben presentar su propuesta en **original y digital**, foliado en la esquina superior derecha, con índice del contenido en el orden solicitado, en sobre cerrado debidamente identificado, que debe incluir los siguientes documentos para demostrar sus calificaciones:

1. Presentación

- 1.1. Formulario de presentación de propuestas por las empresas consultoras (ver **Anexo 2**), en original y firmado por el Representante Legal, en el cual debe describirse brevemente:
 - (a) las calificaciones del proveedor de servicios,
 - (b) su propuesta metodológica elaborada con base en las indicaciones que más adelante se presentan.
 - (c) calificaciones del personal clave,
 - (d) desglose de costos por entregable, y
 - (e) desglose de costos por componente. Los desgloses deberán ser elaborados con base en las indicaciones que más adelante se presentan.
- a. **Calificaciones de la Empresa Consultora**
 Para comprobar la experiencia requerida se le solicita presentar lo siguiente:
 - Documento de Presentación del Perfil de la Empresa Consultora.
 - Formulario de experiencia en proyectos similares (**Anexo 5**).
 - Deberá listar e incluir en formato digital las muestras de sus trabajos, como se estipulan en la **Sección 9 de este documento**; indicando el contratista y el objetivo de la realización audiovisual.
- b. **Calificaciones del equipo de trabajo (Profesional Líder, Camarógrafo y Asistente)**
 - Formulario "Composición del Personal Propuesto" (**Anexo 6**)

- Currículo de cada integrante del equipo de trabajo (Formato en **Anexo 7**)
- Copia de Título de Grado Académico y certificación de cursos técnicos realizados, vinculados a la temática de la consultoría.
- Copia de Documento Personal de Identificación (DPI).
- Copia de cartas de referencia laboral que acrediten la experiencia requerida.

Previo a la firma del Contrato con la Empresa Consultora que resultare adjudicada, ésta deberá ratificar la disponibilidad del personal clave propuesto. En caso de que al momento de la adjudicación, no se contara con dicha disponibilidad, la Empresa Consultora deberá proponer un profesional alternativo, de calificación y experiencia igual o superior al que eventualmente reemplazará, a entera satisfacción del Contratante, el cual deberá aprobar en forma fehaciente dicha postulación.

2. Documentación de Soporte

2.1 Fotocopia de los siguientes documentos Legales

- 2.1.1 Documento que acredite la constitución legal de la Empresa Consultora que le autorice a operar legalmente en su domicilio (p.e. Escritura de Constitución).
- 2.1.2 Documento que indique la naturaleza de los servicios que puede proveer (p.e. documento que contenga los estatutos o Patente de Comercio y de Sociedad)
- 2.1.3 Nomenclario vigente de Representación Legal (si aplica)
- 2.1.4 Documento de Identificación del Representante Legal o Propietario (DPI o similar)

2.2 Documentos Financieros

- 2.2.1 Copia de la Inscripción y/o Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) o equivalente.
- 2.2.2 Copia de constancia de pago de impuesto más reciente, según la naturaleza de la Empresa Consultora.

Detalles importantes para la presentación de Propuesta Financiera

El formato de formulario para la presentación de su propuesta financiera es indicativo, puede adaptarse a los rubros necesarios para consolidar su propuesta financiera, la cual debe ser expresada como una suma global, incluyendo **todos** los gastos necesarios para cumplir con la entrega de los productos requeridos, desglosando por ejemplo:

1. Cantidad de consultores, número previsto de días/semanas de trabajo y costo por unidad
2. uso de vehículo(s)
3. combustible y lubricantes para transporte terrestre y acuático
4. viáticos para las comisiones
5. impresiones de ejemplares y grabación de discos
6. suministros de oficina para realizar la consultoría
7. impuestos

Para comparar las propuestas que superen la evaluación técnica, se debe presentar el subtotal sin impuestos, el rubro de impuestos y el monto total con impuestos.

Para la preparación de la propuesta, considerar que el monto presentado en la oferta financiera inicial, no puede ser modificado una vez que se haya presentado la propuesta, excepto si se encuentra alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total; y en caso, la Empresa Consultora resultare adjudicada, ese monto se consignaría en el contrato a firmar, mismo que es fijo, independientemente de las fluctuaciones en los costos posteriores a la firma del contrato.

La entrega de ofertas deberá hacerse en sobre debidamente identificado, dirigido a:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
5ª Avenida 5-55 Zona 14, Torre IV, Nivel 10
Edificio Euro Plaza World Business Center
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

11. Forma de Pago

El pago de los componentes contra entrega y cuando haya sido recibido a satisfacción por parte del PNUD.

La entidad consultora deberá presentar cada producto o informe en el plazo requerido, el cual deberá ser aprobado durante los próximos siete (7) días hábiles por el Coordinador del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y validado por la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques –INAB–

Una vez aceptado y validado a entera satisfacción cada producto, se solicitará a la entidad consultora que presente la factura correspondiente al porcentaje de pago del producto entregado, la cual deberá ser emitida en Quetzales a nombre de:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
NIT 312583-1.
Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14, Europlaza Torre IV Nivel 10.
Descripción: "Pago correspondiente al producto No. xx, según contrato No. Xxx por los servicios de consultoría para xxx.

Se realizará el pago dentro de los quince (15) días hábiles después de recibir la factura, por medio de cheque o acreditamiento en cuenta de Banco Industrial, si la entidad cuenta con ese servicio.

Como descrito anteriormente, el PNUD emitirá exención de IVA y la entidad consultora deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de ISR y otros impuestos.

No.	Detalle del Informe	Fecha de Entrega después de la firma del Contrato	Porcentaje de Pago
1	Primer Producto:	10 días hábiles después de la firma del contrato	15%
2	Segundo Producto:	2 meses después de la firma del contrato	15%
3	Tercer Producto:	3 meses después de la firma del contrato	20%
4	Cuarto Producto:	5 meses después de la firma del contrato	50%

*El último pago está sujeto a la presentación de la evaluación de la entidad consultora por parte del Coordinador del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques.

12. Criterios para la selección de la mejor oferta

La evaluación de las ofertas se hará por medio del método de puntuación combinada, en donde la evaluación curricular y la propuesta técnica se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, que se ponderará con un máximo de 30%; y se adjudicará al puntaje combinado más alto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Tiempo	PUNTUACIÓN			
		Específica	Parcial	Subtotal	Total

ENTIDAD CONSULTORA	Cinco (5) años de haber sido jurídicamente constituida.	6 años o más	10	10	30	30
		5 años	8			
		4 años o menos	0			
	Mínimo de cinco (5) años de experiencia en el área de elaboración de materiales audiovisuales comprobables (Favor de presentar los 5 ejemplos más significativos que consideren pertinente).	6 años o más	10	10		
		5 años	8			
		4 años o menos	0			
	Mínimo de tres (3) experiencias en la realización de materiales audiovisuales para organismos internacionales (Favor de presentar las 3 mejores experiencias que consideren)	4 o más experiencias	5	5		
		3 experiencias	3			
		2 o menos experiencias	0			
	Mínimo de tres (3) experiencias en la realización de materiales audiovisuales vinculados del género documental, realizados en el contexto guatemalteco y que cubran los temas de ambiente, agricultura, biodiversidad, cambio climático y bosques.	4 o más experiencias	5	5		
		3 experiencias	3			
		2 o menos experiencias	0			

PERSONAL CLAVE	Profesional líder (Director, Productor y Entrevistador)	Título Universitario en Ciencias de Comunicación Social, Producción Audiovisual o carreras afines	4	4	20	45		
		Mínimo de cinco (5) años de experiencia en la producción de materiales audiovisuales	6 años o más	4			4	
			5 años	3				
			4 o menos	0				
		Mínimo de tres (3) experiencias en producción de material audiovisual del género documental.	4 experiencias o mas	4			4	
			3 experiencias	3				
			2 experiencias o menos	0				
		Mínimo de dos (2) experiencias en donde se realizaron entrevistas en campo para la elaboración de material audiovisual.	3 experiencias o mas	4			4	
			2 experiencias	3				
			1 experiencia o menos	0				
		Mínimo de dos (2) experiencias en la realización de producción de audiovisuales con enfoque de derechos humanos: mujeres, pueblos indígenas, niñez, jóvenes, así como medio ambiente.	3 experiencias o mas	4			4	
			2 experiencias	3				
			1 experiencia o menos	0				
		Como mínimo, título de educación media como bachiller o perito.	4	4	20			
			Mínimo de 2 diplomas que acrediten estudios en fotografía profesional y manejo de cámaras.	3 o mas diplomas			5	5
				2 diplomas			4	
		1 diploma o menos		0				
		Mínimo de cinco (5) años de experiencia como camarógrafo y/o fotógrafo.	6 años o más	5			5	
			5 años	4				
			4 años o menos	0				
Mínimo de tres (3) experiencias en grabación y/o captura fotográfica en campo, trabajando con personas con elementos multiculturales y multiétnicos.		4 experiencias o más	4	4				
		3 experiencias	3					
		2 experiencias o menos	0					
Mínimo de dos (2) experiencias filmando o fotografiando temas vinculados a la consultoría.	3 experiencias o más	2	2					
	2 experiencias	3						
	1 experiencias o menos	0						
Graduado de educación media como bachiller o perito.	3	3	5					
	Mínimo de dos (2) años de experiencia en brindar apoyo al desarrollo de proyectos audiovisuales.	3 años o mas		2	2			
		2 años		1				
1 año o menos		0						

Propuesta Técnica Metodológica					
Propuesta Técnica (Metodología y seguimiento de alcance de resultados)	Presenta propuesta metodología que demuestra sólido conocimiento y correcta aplicación de la técnica en el alcance de resultados .(evaluar tdr del personal propuesto)		20	20	25
	Presenta propuesta metodología que demuestra conocimiento y aplicación de la técnica de manera aceptable para el alcance de resultados .(evaluar tdr del personal propuesto)		15		
	Débil propuesta metodológica que demuestra débil aplicación de la técnica en el alcance de resultados.		10		
	Propuesta metodologica y aplicación de la técnica debil y fuera de contexto en cuanto a los TDRs		0		
Plan de Trabajo y cronograma de Actividades	Incluye cronograma y plan de trabajo descriptivo ajustado a la realidad del proyecto, considerando las actividades a realizar por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo; de manera integrada y coherente.		5	5	
	Incluye cronograma y plan de trabajo con descripción débil de las actividades pero no presenta las actividades de los integrantes del equipo de trabajo de forma integrada y coherente.		4		
	Solo incluye cronograma.		0		

SUB TOTAL	Sub-Total por Evaluación Curricular y Propuesta Técnica	100	70%
------------------	--	------------	------------

PROPUESTA FINANCIERA	(Propuesta más baja / Propuesta Evaluada) * 30%		30%
-----------------------------	--	--	------------

TOTAL PUNTUACIÓN DE OFERTA			100%
-----------------------------------	--	--	-------------

Se estimula una amplia participación en las candidaturas a esta consultoría, en cumplimiento a la política de desarrollo humano de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas desde las perspectivas de género, multiculturalidad y discapacidad.

13. Consultas y Aclaraciones

Los Proveedores de Servicios interesados podrán remitir consultas al PNUD a la 5ª. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4, Nivel 10; al correo procurement.gt@undp.org o al fax 2384-3202, a más tardar el 16 de mayo de 2018, las cuales se responderán a más tardar el 21 de mayo de 2018.

Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Las ofertas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de ocho (8) MB por correo. Los archivos estarán libres de cualquier tipo de virus o daño; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha y hora límite. Las ofertas que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su oferta por

correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato *pdf* y libre de cualquier virus o archivo dañado.

14. Aceptación de la Entidad Consultora

Acepto que los términos de referencia que anteceden especifican claramente los servicios y las actividades a ser contratadas así como el grado de conocimientos requeridos.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre de Entidad Consultora: _____

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

Apreciaremos listar todos los contratos de servicios similares al del presente SDP, ejecutados durante los últimos cinco años, indicando el cliente y el monto de cada contrato. El PNUD podrá solicitar fotocopia de contratos anteriores relacionados con los temas y/o componentes relativos a esta consultoría conforme lo indicado en los Términos de Referencia.

No.	Cliente/ Nombre de la institución ⁶	Persona de contacto / correo electrónico	Fecha de contrato (inicio - finalización)	Breve descripción de las actividades realizadas a través del contrato	Costo aproximado (indicar moneda)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesaria]

⁶Indicar el nombre de la institución, persona de contacto y su número telefónico

COMPOSICIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Listado del personal propuesto

No.	Nombre completo	Cargo propuesto
1.		
2.		
3.		

FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO DEL PERSONAL PROPUESTO

ASUNTO: Solicitud de Propuesta (SDP) 86515 1788/18 "Servicios de Consultoría para productos de comunicación del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales".

Cargo propuesto en la consultoría: _____

Nombre completo de la persona: _____

Profesión: _____

Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Años de trabajo en la entidad/empresa/institución: _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y capacitación de la persona que se más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares].

Educación:

Institución	Período de estudio		Título obtenido
	De:	A:	

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

Idiomas:

[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción y adjuntar fotocopia de documento de institución que respalde dicho conocimiento (por ejemplo, TOEFL, ELASH, etc.)]

Idioma	Conversación	Lectura	Redacción

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

Experiencia laboral general:

Describir.

Experiencia laboral específica relacionada a la consultoría:

Describir a detalle.

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

_____ Fecha: _____
[Firma de la persona] *Día / Mes / Año*

Nombre completo de la persona: _____

Nombre y Firma del Representante Legal del Oferente: _____

CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN

Lugar y fecha _____

Señores
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Asunto: Solicitud de Propuesta Solicitud de Propuesta (SDP) 86515 1788/18 "Servicios de Consultoría para productos de comunicación del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales".

Por este medio tengo el agrado de expresar mi intención de presentar propuesta a más tardar el _____, en el marco del proceso de mención en el asunto.

Para futuras comunicaciones, a continuación encontrarán mis datos de contacto:

Nombre completo
Dirección completa y exacta
Número de teléfono
Número de fax
Dirección de correo electrónico

Atentamente,

Nombre de Oferente: _____

Nombre del Representante Legal del Oferente (si fuera diferente al anterior): _____

Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba: _____